

ENTREGA INMEDIATA*

Daniel COSIO VILLEGAS

EN HISTORIA MEXICANA (I, 124-42) apareció una nota bibliográfica mía sobre la publicación *El archivo del general Díaz. Memorias y documentos*; estaba dividida claramente en dos partes: una inicial, breve, de escasas tres páginas, destinadas a relatar la forma extraña en que se ha manejado esa publicación, y otra, principal, de quince páginas, donde se apreciaba el trabajo técnico de don Alberto María Carreño como editor del *Archivo*.

La nota fué comentada por el propio señor Carreño (*El Universal*, julio 13); por don Rafael García Granados (*Excelsior*, julio 14); por doña María Elena Sodi de Pallares (*Excelsior*, agosto 1º y 8); por don Genaro Díaz Raigosa (*Excelsior*, agosto 8); por don Pablo Martínez del Río (*Tiempo*, agosto 17); y por un redactor de policía anónimo (*El Universal*, agosto 22). Salvo un esfuerzo muy débil del señor Carreño, todos los comentarios se refirieron a la primera parte de mi nota; pero como era innegable la existencia de la segunda parte, y lo eran también su extensión y su carácter detallado y preciso, se dió por explicar la segunda en función de la primera.

Don Alberto María Carreño dijo que dictaba mis críticas "la venganza innoble de un editor que no pudo arrebatarse a otro lo que por medio de un contrato éste había asegurado". Es claro como la luz del día que el señor Carreño acudió a esa explicación por mi viejo nexo con el Fondo de Cultura Económica; pero la explicación falló de todos modos. La Junta de Gobierno del Fondo hizo publicar en todos los diarios de la ciudad una declaración (documento Nº 7) en la cual hizo constar que yo me había separado de la dirección del Fondo desde dos años antes (1º de julio, 1948) de hacerse la

* El lector hallará al fin de ésta mi respuesta una serie de documentos, que he numerado progresivamente para facilitar la referencia a ellos; con el mismo fin he numerado entre corchetes los párrafos de la carta del señor Martínez del Río, y he subrayado de ella lo que encuentro de notable.

solicitud de consulta del archivo (documento N^o 2), y que, en todo caso, no es el director, sino la Junta misma, quien resuelve los asuntos editoriales; por eso, decía, "la Junta puede declarar que *nunca tuvo el proyecto, ni recibió sugestión alguna para publicar todo o parte de ningún archivo histórico*". La explicación del señor Carreño también fallaba porque desde el momento mismo de hacer la primera gestión para consultar el archivo, don Alfonso Reyes, presidente del Colegio de México, institución en cuyo nombre se hacía la solicitud, se estableció muy claramente (documento N^o 2) que mis fines eran única y exclusivamente de estudio, y que éste se haría en condiciones que "desde luego establecerían un pacto" entre el Colegio y la Universidad Nacional. La cláusula 3^a del pacto era el compromiso de "*no publicar ninguno de los documentos*".

Fallaba también la explicación, porque al recibir la negativa del rector de la Universidad (documento N^o 5), el presidente del Colegio escribió otra carta (documento N^o 6) en que se decía: "*...en manera alguna deseamos hacer nada que perjudique el programa de la edición del Archivo...; en la [primera solicitud]... consta nuestro ofrecimiento categórico... de no aprovechar para publicación nada de lo que en ellos [los documentos] se contiene*". Además de estas pruebas documentales, había una consideración del más elemental sentido común: publicar el archivo del general Díaz no es imprimir el acta de nacimiento de Hidalgo o el testamento de Sor Juana, es decir, un documento de página o página y media; significa preparar, imprimir, circular y vender veinticinco o treinta volúmenes de cuatrocientas páginas cada uno. Esta labor no puede hacerse a hurtadillas ni por sorpresa; tampoco sin dar ocasión a que la pare en seco el editor comercial legítimo acudiendo a los tribunales.

EL SEÑOR MARTÍNEZ del Río asegura [10] que él no vio la carta del presidente del Colegio al rector de la Universidad (documento N^o 2) estableciendo que la consulta del archivo era con fines de estudio y en manera alguna de publicación; fué una omisión imperdonable e inexplicable, pues esa carta definía los términos de la solicitud sin dejar lugar a la más leve sombra de duda. Verá ahora el señor Martínez del Río

que la respuesta del rector (documento N^o 5) dice que “por parte de la Universidad no existe inconveniente para que el licenciado Cosío Villegas pudiera consultar los archivos”; pero “donde sí se presentan dificultades, es por parte del licenciado Lanz Duret y del representante de la familia Díaz”. Estas afirmaciones del rector, y la que parecía obvia consideración de que no podían los miembros del Instituto de Historia oponerse a una solicitud de estudio, condujeron sin duda al presidente del Colegio a reiterarla (documento N^o 6) y a decir que “el Colegio de México tiene la impresión de que los señores Díaz y Lanz Duret han dado su respuesta negativa *antes* de conocer los términos textuales de nuestra referida solicitud”. Para facilitarle al rector la consulta que se le rogaba hacer, el presidente del Colegio anexó a su carta dos copias de la primera solicitud, destinadas a quienes aparecían en ese momento como los únicos opositores a ella. No se sabe todavía si esas copias llegaron a sus destinatarios, pues el rector de la Universidad no ha contestado hasta ahora la carta del presidente del Colegio, fechada el 16 de agosto de 1950 (documento N^o 6).

Si el señor Martínez del Río no conoció la primera solicitud del presidente del Colegio ni la reiteración de ella, las conoce ahora y en su texto íntegro. Por él puede cerciorarse de que se hizo para fines de estudio, que se ofrecía un compromiso formal de no publicar ningún documento y que al compromiso se le quería dar la forma solemne de un pacto entre dos instituciones culturales. Siendo eso así, quisiera preguntar al señor Martínez del Río si como profesor universitario, si como miembro del Instituto de Historia, si como director de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, está dispuesto a iniciar la revocación del secuestro del archivo ante el rector de la Universidad, ante los familiares del general Díaz y ante el editor comercial del archivo.

ESTOY SEGURO de que no lo quiere hacer, y me temo que no lo pudiera hacer, aun queriéndolo, si estima la congruencia con sus propias palabras. El señor Martínez del Río conoció esa carta cuando la reproduce parcialmente en mi respuesta a la señora Sodí Pallares, es decir, el 1^o de agosto; y, sin embargo, el 30 de agosto escribe la carta que ha escrito. En

efecto, dice en ella [11] que en el artículo del señor Carreño (*El Universal*, julio 13) quedaron “perfectamente aclaradas las razones que impidieron acceder a la solicitud”, es decir, la razón de que Cosío Villegas pretendía sustraer el archivo para publicarlo piratadamente.

En el fondo, ni el señor Martínez del Río, ni el señor Carreño, ni el señor García Granados basaron su negativa en el supuesto infantil de que yo quería el acceso al archivo para publicarlo; tienen razones más hondas, cuyo esclarecimiento es de interés público y científico. Una de ellas es la incomprensión completa de la actitud y del papel de un profesor universitario y de un miembro de un Instituto de Historia cuyo *único* fin es alentar y fomentar la investigación; la otra, un entendimiento muy gracioso de la esencia del trabajo y el mérito del historiador. La insensibilidad absoluta del profesor universitario y del miembro del Instituto de Historia la revela a maravillas el lenguaje del señor Martínez del Río: “yo por mi parte —declara [10]— *transcribí* la petición del señor Cosío Villegas a los otros *interesados*”. La petición no era de un señor, sino de una institución; ésta la hacía explícitamente en beneficio inmediato de *doce* investigadores, e implícitamente a favor de *todos* los investigadores necesitados de acudir al archivo. Para el señor Martínez del Río los interesados en esa petición eran los interesados económicamente hablando: los familiares del general Díaz y el editor comercial del archivo. Y el papel del profesor universitario y del miembro del Instituto de Historia fué transcribir esa petición de estudio, y no defenderla y hacerla valer, inclusive sobre los intereses de los interesados comercialmente. Así lo confirma el señor Martínez del Río al volver a decir [11]: “*Debo* explicar que mi participación *personal* en este segundo episodio sólo fué muy relativo [sic]”. Yo diría que fué muy *pasiva*. Otros la tuvieron activa, argumentando en favor de aquellos a quienes tan justamente llama “interesados” el señor Martínez del Río. En la carta del rector de la Universidad (documento N^o 5) negando el acceso al archivo, dice que la oposición viene de los familiares de Díaz y del editor comercial, y para apoyar esa oposición, argumenta:

Por otra parte, el Contrato de Edición respectivo, en su cláusula décima, a la letra dice: “El Cliente se obliga a no *publicar* por su cuenta,

ni entregar a otras personas para su *publicación* los documentos a que se refiere el presente contrato hasta la terminación de la obra.”

Esto para negar una solicitud de *estudio*, que espontáneamente se quería sujetar, entre otras condiciones, a la siguiente (documento N^o 2):

El señor Cosío Villegas se *compromete formalmente*, ... a no publicar... ninguno de los documentos, ni dar conferencias ni hacer artículos sobre ellos, sino a usarlos simplemente como fuentes de estudio.

El contrato (documento N^o 1) que se cita en la carta del Rector (documento N^o 5) es un contrato *mercantil de edición*; su objeto mismo excluía todo uso del archivo que no fuera el de su publicación; en consecuencia, ninguna de sus cláusulas es, ni puede ser, aplicable al caso de estudio que el contrato, por su propio objeto, *no* contempla. Para cerciorarse de ello no precisa ser doctor en derecho; basta leerlo. Pues bien, a esto le llama el señor Martínez del Río [12] “ciertos malos entendimientos”, cuya validez reconoce “plenamente”, pero que no ha hecho ni hace nada para remediar.

PERO EL SEÑOR Martínez del Río y sus colegas Carreño y García Granados han basado su negativa, además, en una teoría muy graciosa que los tres sostienen, aun cuando expresándola según su propio temperamento. El del señor García Granados, tan impregnado de reminiscencias imposibles, lo lleva a defender un “derecho de pernada” sobre los documentos históricos; el señor Carreño cree en la existencia de “una ética aceptada entre escritores” y don Pablo Martínez [10, 12] en la de un “derecho” a gozar las “primicias” de esos documentos. El señor Carreño tiene el monopolio del archivo hace seis años, desde agosto de 1945. Yo me pregunto si un derecho de pernada que se ejerce durante seis años no resultará demasiado agotador, o si puede llamarse primicia a lo que dura tan largo tiempo. (Primicia es fruto *primero*, pero no *perenne*.) De acuerdo con estas graciosísimas teorías, sin embargo, el secuestro del archivo se extenderá todavía por todo el tiempo necesario para concluir la publicación íntegra del archivo. Si se toma en cuenta que en seis años se ha publicado apenas la correspondencia hasta 1872, y si, como supongo, ésta llega hasta la muerte de Díaz en 1915, pueden

pasar otros diez años más. Aun cuando el señor Martínez del Río encuentra [10] “sorprendente” la “rapidez” con que pasan diez o quince años, vuelvo a preguntar si en nombre de un derecho de pernada o de primicias, o de una ética aceptada entre escritores, se puede justificar el estancamiento del estudio de toda la historia moderna de México, no digo diez o quince años, pero ni siquiera un día.

En labios de nadie son admisibles tan peregrinas doctrinas, y mucho menos en los de miembros de un Instituto de Historia cuyo *único* fin es promover la investigación. Uno se esperaría, al contrario, que estos caballeros defendieran tesis tan extremas como la expropiación de todos los archivos privados de interés histórico; pero sostener que la investigación se fomenta secuestrando los instrumentos de estudio, resulta bien extraño. Un país alardea de sus escuelas *públicas*, de sus archivos *nacionales*, de sus parques *municipales*, de sus hospitales *civiles* o *generales*, porque lo público, lo nacional, lo municipal o lo civil quiere decir al servicio de *todos*, para el provecho de *todos*, de la comunidad, del país entero; en el caso que nos ocupa, de la Nación y de la Ciencia, de estas entidades cuya superioridad se quiere hacer resaltar escribiéndolas con mayúscula.

EL SEÑOR MARTÍNEZ cree [3] que mi nota agravió a todas las personas que intervinieron en la publicación del *Archivo* y al Instituto de Historia de la Universidad. Lo importante sería averiguar si el agravio que él supone lo hice yo, y si el agravio realmente hecho por mí está justificado. Yo no he dicho, por ejemplo, que esa publicación “se emprendió desde un principio con rigurosos fines de lucro”; he dicho simplemente (*Historia Mexicana*, I, 125) que el coronel Díaz no la autorizó hasta que alguien lo interesó económicamente, y que fué la Compañía Editora Nacional quien lo interesó —y esa afirmación mía tiene en su apoyo el documento N^o 1. Tampoco he dicho [6] que el señor Carreño fuera el primero que tocó el archivo y no el señor Luján, nombre éste que no aparece siquiera en mi nota; tampoco dije que el nombre del señor Carreño fuera sugerido por el coronel Díaz y no por los señores Martínez del Río y García Granados. Dije, simplemente, que “los familiares del general Díaz exigieron

que en el conocimiento y manejo del archivo sólo interviniera el señor Carreño” —y eso lo prueba el documento N^o 3. Tampoco he dicho, como lo asegura el señor Martínez del Río [2], que “ha informado toda la obra un espíritu de notoria parcialidad tendiente a enaltecer al general Díaz por todos los medios posibles”. Y no lo dije porque, como no acostumbro decir sino lo que me consta, no habiendo tenido acceso al archivo, no sé si se han suprimido o adulterado documentos, aun cuando ya la señora Sodi Pallares (*Excelsior*, agosto 1^o) señaló un caso de adulteración sin que haya sido desmentida. Yo señalé la parcialidad del señor Carreño, y creo haberla demostrado con firmeza y detalle en esas quince páginas de mi nota que no han merecido el comentario del señor Martínez del Río ni de nadie.

PODRÍA YO rectificar muchos otros puntos de la carta del señor Martínez del Río; de hecho, todos y cada uno de ellos. Por desgracia, debo cometer la descortesía de cortar aquí mi respuesta: esta revista tiene lectores a quienes servir, y estoy seguro de que no sería ése el mejor camino de lograrlo. ¿Valdría la pena, por ejemplo, lanzarse a rebatir la idea del señor Martínez del Río [6] de que las convicciones y la conducta política se heredan de padres a hijos?

DOCUMENTO N^o 1

Contrato de edición que celebran por una parte la Universidad Nacional Autónoma de México, por intervención del Instituto de Historia de la Universidad Nacional Autónoma, quien en lo sucesivo se denominará el Instituto, la Cía. Editora Nacional, S. A., quien en lo sucesivo se denominará el Editor, y por último, el señor coronel Porfirio Díaz, quien en lo sucesivo se denominará el Cliente.

DECLARACIONES:

I.—La Universidad Nacional Autónoma de México, representada legalmente por su rector, el señor licenciado Genaro Fernández MacGregor, declara que dentro de esta organización funciona el Instituto de Historia de la Universidad Nacional Autónoma de México, y que se encuentra plenamente capacitado para hacer la recopilación de los documentos del archivo personal del señor general Porfirio Díaz que deban editarse y hacer las anotaciones pertinentes.

II.—El Editor declara que se encuentra constituido en sociedad anónima, que tiene por objeto la edición de libros dentro del territorio nacional tanto en la edición como en la distribución y venta de las publicaciones que edita, que además está debidamente organizada y cuenta con el equipo y recursos necesarios para llevar a cabo la edición a que se refiere el presente Contrato.

III.—El Cliente declara que es propietario de todos los documentos y demás papeles que forman el archivo personal del señor general Porfirio Díaz en el momento de su retiro y que se encuentra debidamente autorizado para publicarlos.

Las partes declaran que han convenido en que el Editor publique una selección de los documentos que forman el archivo personal del señor general Porfirio Díaz y que son de la propiedad del Cliente, con la intervención del Instituto para la recopilación y notas sujetándose a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.—La propiedad de estos documentos originales seguirá siendo del coronel Porfirio Díaz en todo momento, aún después de su publicación.

Segunda.—El Cliente se compromete a entregar al Instituto todo el material que éste vaya necesitando en la inteligencia de que el Instituto facilitará un local adecuado y exclusivo que garantice la seguridad de los documentos y al que el Cliente o sus representantes tendrán acceso en todo momento.

Tercera.—El Cliente autoriza a su hijo, el señor Genaro Díaz, a que en su nombre y representación concorra a la copia, archivo y demás trámites de la recopilación de los documentos a efecto de que tanto los originales como las copias queden en el mismo orden de su publicación para el caso de una rectificación posterior.

Cuarta.—El Instituto se obliga a hacer la selección de los documentos y ponerle, con la cooperación del Cliente, las anotaciones y aclaraciones que el Instituto estime pertinentes, sin cobrar por ello cantidad alguna.

Quinta.—El Instituto se compromete a entregar al Editor las copias anotadas para no menos de tres volúmenes anuales.

Sexta.—El Editor se obliga a publicar las copias que le entregue el Cliente por conducto del Instituto en la forma que juzguen más conveniente las tres partes.

Séptima.—El Cliente responde al Editor de la propiedad de los documentos, responde de que no intentará contra el Editor cosa alguna por razón de la propiedad de lo publicado y asume la obligación de cualquier juicio en cuanto le sea denunciado el pleito.

Octava.—Por la publicación de la obra que se forme con los documentos, el Editor se obliga a pagar al Cliente o a su Sucesión un 10% del precio de la venta a que se realice la obra al menudeo, más quince ejemplares de la obra.

Novena.—En caso de que la Universidad y la editora no llevaran a

cabo por culpa propia la edición a que se refiere este Contrato, estarán obligadas a una compensación de cinco mil pesos a favor del señor coronel Porfirio Díaz o a su Sucesión; e igualmente el señor coronel Porfirio Díaz se compromete a que en caso de no poderse llevar adelante la edición de la obra por culpa de él, se obligará a pagar a la Universidad y a la Editora, la suma de cincuenta mil pesos, que es el valor del papel ya adquirido especialmente para esta obra, comprometiéndose igualmente a dejar esta misma obligación a cargo de su Sucesión.

Décima.—El Editor se obliga a entregarle al Instituto cien ejemplares de cada tomo a medida que vayan publicándose.

Décima primera.—Los derechos y obligaciones del presente Contrato, se refieren a sólo una edición y los ejemplares de ésta serán de propiedad exclusiva del Editor. En caso de una segunda edición, será objeto de nuevo Contrato.

Décima segunda.—El Cliente se obliga a no publicar por su cuenta ni entregar a otras personas para su publicación los documentos a que se refiere el presente Contrato, hasta la terminación de la obra.

Décima tercera.—Las traducciones y reproducciones parciales que se hagan de la obra editada serán beneficio del Editor dando al Cliente el mismo 10% y al Instituto cincuenta ejemplares.

Décima cuarta.—Las partes reconocen que este Contrato tiene carácter mercantil, por servir de intermediación para la producción, distribución y venta de libros.

Décima quinta.—Para cualquier asunto o controversia relacionada con el presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de México, renunciando a cualquiera otra que pudiera corresponderles por razón de domicilio.

Décima sexta.—El nombre del Instituto y de la Universidad figurarán en la portada.

Este Contrato se firma por triplicado, quedando una copia en poder de cada uno de los signatarios en la ciudad de México a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

DOCUMENTO N^o 2

México, D. F., 12 de julio de 1950

Sr. Lic. don Luis Garrido,
Rector de la Universidad Nacional,
Justo Sierra 16,
México, D. F.

Señor Rector y fino amigo:

Entre las labores que actualmente desarrolla el Colegio de México, ocupa un lugar preeminente la Historia del México Contemporáneo emprendida por el Lic. don Daniel Cosío Villegas y el equipo de jóvenes

investigadores que trabaja bajo su dirección. Se trata de una obra perfectamente objetiva y científica, como hasta hoy no se ha realizado en conjunto sobre ese período vital de la vida pública mexicana, y nos proponemos que sea el fondo documental y consultivo por excelencia. No necesito decirle a usted que el Sr. Cosío Villegas significa una plena garantía de éxito y seriedad.

Naturalmente, le es indispensable consultar los archivos del Gral. Díaz. En tal sentido, en nombre de la Junta de Gobierno del Colegio de México, *acudo a usted para que esta consulta le sea permitida en las estrictas condiciones siguientes, que desde luego establecerían un pacto:*

1º El Sr. Cosío Villegas y sus auxiliares no intervendrían para nada en el trabajo de las autorizadas personas que tienen ya a su cargo la publicación del referido archivo, y ni siquiera se proponen presentarse personalmente en la Biblioteca Nacional, donde entiendo que se está llevando a cabo la organización respectiva de estos documentos.

2º El Sr. Cosío Villegas solicita solamente que se le proporcione copia de aquellos documentos que la respectiva comisión ya ha seleccionado, copiado y cotejado.

3º *El Sr. Cosío Villegas se compromete formalmente, por sí y por el grupo de sus ayudantes, a no publicar por su parte ninguno de los documentos, ni dar conferencias ni hacer artículos sobre ellos, sino a usarlos simplemente como fuentes de estudio, según la manera habitual en que se usan las fuentes.*

Dando a usted las gracias, en nombre de la Junta de Gobierno del Colegio de México y en el propio, por la atención que le merezca este ruego, encaminado a realizar una obra de trascendencia y claro espíritu nacional, queda siempre a sus respetables órdenes y es su afectuoso amigo

Alfonso Reyes

DOCUMENTO N° 3

Virreyes 1145. Lomas de Chap.
México: Julio 11. 1950.

Señor profesor don
Rafael García Granados,
Director del Inst. Nal. de Historia.

Señor Director y fino amigo:

Ayer estuve en la Biblioteca Nacional con el objeto de hablar con Ud. pero como no tuve el gusto de encontrarle, me permito ponerle estas líneas.

Me he enterado de que algunas personas hacen gestiones para que se les permita ver los documentos originales que constituyen el archivo del Sr. Gral. don Porfirio Díaz. Como esto puede originar que en lo

futuro, otras personas quieran hacer lo mismo, quiero exponer mi parecer, para que, en su tiempo, estemos todos de acuerdo.

1.—*Que no se permita a nadie y bajo ningún concepto, ver o consultar integralmente o en parte, el archivo en cuestión mientras no esté terminada su publicación.*

2.—*Que si por circunstancias especiales no se pudiera aplicar la primera cláusula, quedaría facultado, en tanto que dueño del archivo, para retirar todo el archivo que les tengo entregado, e ir entregando los documentos según los vayan necesitando, de acuerdo con el Contrato.*

Por otra parte, quiero recordar a usted que el señor mi padre entregó el archivo, por mi conducto, al señor don Alberto María Carreño, con el carácter de depósito confidencial, reservándose siempre la propiedad de dicho archivo. Que después del fallecimiento de mi padre, tuvimos serias dificultades con mis hermanos y también en esta ocasión la personalidad del profesor Carreño fué el factor decisivo.

Aprovecho esta oportunidad para repetirme de usted, señor Director, como ss., s. y amigo

... Genaro Díaz (Rúbrica)

C/c. Sr. Prof. A. M^a Carreño,
Sr. don Pablo Martínez del Río,
Sr. Lic. M. Lanz Duret.

DOCUMENTO N^o 4

México, D. F., a 13 de julio de 1950

Señor don Rafael García Granados,
Director del Instituto de Historia de la
Universidad Nacional Autónoma de México.
Presente.

Muy estimado y fino amigo:

Con relación a la obra que estoy editando relacionada con el archivo del señor general don Porfirio Díaz, quiero hacer a usted las siguientes aclaraciones necesarias en vista de los últimos acontecimientos que con relación a dicho archivo se han desarrollado.

En primer lugar, el señor licenciado don Manuel J. Sierra, me ha hecho una solicitud de parte del señor Cosío Villegas, con el objeto de examinar dicho archivo; y durante la plática tenida con el licenciado Sierra, él me ha informado que el señor Cosío Villegas cree que dicho archivo es propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Como usted sabe, este primer dato es completamente falso, ya que el archivo a que me refiero es propiedad de los herederos del señor general don Porfirio Díaz.

Igualmente deseo manifestar a usted que con el objeto de que la obra sea lo mejor posible, tengo adquirido en bodega más de doscientos

mil pesos en papel, con objeto de que toda la obra salga en la misma calidad de éste, pues desgraciadamente las calidades de papel que se fabrican en México, aun las del mismo precio y especificaciones, varían en cada fabricación que se hace de ellas, lo cual redundaría en grave perjuicio de la obra en la cual ustedes están colaborando en forma tan importante.

Igualmente cualquiera inspección del archivo del general don Porfirio Díaz para utilizarla en cualquier obra, acarrearía perjuicios irreparables para la edición completa que están ustedes haciendo conmigo y perjudicaría enormemente su venta e importancia de ella.

Por tales razones me permito informar a usted que de acuerdo con el Contrato celebrado para la edición de la obra, no estoy de acuerdo en autorizar a nadie que no sean las mismas personas que hasta la fecha han estado haciendo la clasificación de dicho archivo para que pueda examinarlo, aún con el ofrecimiento de ellos de no utilizarlo, pues como digo a usted los perjuicios que reportaría a la obra y la inversión hecha serían enormes.

Queda, pues, sentado definitivamente que por mi parte y como firmante del Contrato celebrado para la edición de la obra no autorizo el examen de los papeles del Archivo del General don Porfirio Díaz, sino a ustedes en la forma en que hasta la fecha lo han venido haciendo.

Sin más por el momento, quedo de usted Atto. y Ss.

Lic. Miguel Lanz Duret (Rúbrica)

MLD/cgb.

- c. c. p. Sr. don Alberto María Carreño,
- c. c. p. Sr. don Genaro Díaz,
- c. c. p. Sr. don Julio Jiménez Rueda,
- c. c. p. Sr. Dr. don Daniel Rubín de la Borbolla.

DOCUMENTO Nº 5

Particular del Rector

México, D. F., agosto 5 de 1950

Sr. Dr. Alfonso Reyes,
 Director de El Colegio de México,
 Nápoles 5. Ciudad.

Muy distinguido y fino amigo:

Me es grato referirme a su atenta carta del 12 de julio último, para manifestar a usted que por parte de la Universidad no existe inconveniente para que el Lic. Cosío Villegas pudiera consultar los archivos del Gral. Díaz y llevar a cabo el trabajo de investigación que ha iniciado bajo el patrocinio de ese H. Colegio.

Donde sí se presentan dificultades es por parte del Lic. Lanz Duret y del representante de la familia Díaz. Adjuntas encontrará usted copias de las comunicaciones que dichas personas han dirigido al Instituto Nacional de Historia y las que por sí solas se explican.

Por otra parte, el Contrato de Edición respectivo, en su cláusula Décima segunda a la letra dice: "El Cliente se obliga a no publicar por su cuenta ni entregar a otras personas para su publicación los documentos a que se refiere el presente Contrato, hasta la terminación de la obra."

Lo saluda con el afecto de siempre su amigo muy atento y Ss.

Dr. Luis Garrido

DOCUMENTO N° 6

México, D. F., a 16 de agosto de 1950

Sr. Dr. don Luis Garrido,
Rector de la Universidad Nacional,
México, D. F.

Señor Rector y muy distinguido y fino amigo:

En respuesta a su atenta carta del 5 del actual, con la cual recibo copias de las cartas a ustedes dirigidas por los señores don Genaro Díaz y don Miguel Lanz Duret, me apresuro a manifestar a usted nuestro profundo agradecimiento por la solicitud que ha puesto en dar el trámite al ruego que, en nombre del Colegio de México, tuve la honra de presentar a usted con fecha 12 de julio último.

Me atrevo a incomodarlo nuevamente con este asunto para hacer todavía un último esfuerzo, seguro de que usted comprenderá la situación del Colegio de México en el caso y, rogándole me dispense esta insistencia, paso a exponerle nuestros deseos.

El Colegio de México tiene la impresión de que los señores Díaz y Lanz Duret han dado su respuesta negativa antes de conocer los términos textuales de nuestra referida solicitud del 12 de julio, solicitud por la cual se ve claramente que en manera alguna deseamos hacer nada que perjudique el programa de la edición del archivo del general Díaz ni los intereses ya adquiridos al respecto, y en la que consta nuestro ofrecimiento categórico de no estorbar los trabajos de la comisión que tiene en sus manos esos valiosos documentos y de no aprovechar para publicación nada de lo que en ellos se contiene, sino usarlos simplemente como fuentes de estudio, según la manera habitual en que se usan las fuentes. Además, nuestra consulta se limitaría a los documentos que la comisión respectiva nos proporcione en copia, y nunca pretenderíamos meter mano directamente en dichos papeles.

Quisiéramos, pues, que extremara usted su bondad y tuviera la fineza de prestarnos por última vez su amable mediación, insistiendo ante los

Lanz Duret, para que nuevamente tengan ellos la bondad de resolver el asunto en vista de los términos expresos de nuestra solicitud del 12 de julio último; a cuyo fin *acompañó a la presente carta dos copias de tal solicitud, una para el señor Díaz y otra para el señor Lanz Duret.*

De antemano agradecemos a usted, la Junta de Gobierno del Colegio de México, integrada por los señores don Gustavo Baz, don Antonio Carrillo Flores, don Alfonso Caso, don Gonzalo Robles y don Eduardo Villaseñor, y el suscrito, Presidente de dicha Junta, la atención que considere usted conveniente conceder a esta carta, y yo personalmente aprovecho esta coyuntura para reiterarle mi respetuoso y cordial afecto de siempre. Su amigo y Atto. Ss.

Alfonso Reyes

DOCUMENTO N^o 7

Como ha ocurrido en reciente polémica, con frecuencia se suscitan en el público opiniones equivocadas sobre el Fondo de Cultura Económica, sus fines, organización, gobierno y métodos de trabajo. Esta circunstancia, y la petición de nuestro antiguo Director, don Daniel Cosío Villegas, hizo que la Junta de Gobierno del Fondo considerara en su última reunión la conveniencia de hacer alguna declaración pública.

El Fondo de Cultura Económica no es una empresa editorial comercial, y, por lo mismo, no es de nadie; antes bien, el hecho mismo de que no persiga fines lucrativos trae la consecuencia de que todas las utilidades que el Fondo obtiene se inviertan única y exclusivamente, y en su absoluta integridad, en aumentar sus recursos.

Tiene, por esa razón fundamental, la forma jurídica de un fideicomiso, cuyos fideicomitentes han sido las personas e instituciones que crearon el patrimonio original del Fondo; el fiduciario es el Banco de México, encargado especialmente de la contabilidad y auditoría y de la inversión juiciosa de los recursos del Fondo. En el aspecto técnico, propiamente editorial, el elemento directivo único es la Junta de Gobierno, compuesta de siete miembros, que desempeñan sus funciones sin retribución.

La Comisión Editorial, compuesta de cuatro miembros, o la Junta de Gobierno en pleno, conocen y aprueban todos los proyectos editoriales, lo mismo los importantes, como la creación de nuevas secciones, o los más limitados de la contratación o publicación de una obra concreta. Por esa razón, la Junta puede declarar que nunca tuvo el proyecto, ni recibió sugestión alguna para publicar todo o parte de ningún archivo histórico.

Don Daniel Cosío Villegas, Director del Fondo desde su fundación, solicitó separarse de su puesto para dedicarse a sus trabajos personales de investigación histórica, y la Junta aprobó la solicitud para surtir sus efectos desde el 30 de junio de 1948. Desde entonces y hasta ahora, ha sido y es Director el Dr. Arnaldo Orfila Reynal.

Emigdio Martínez Adame,
secretario.